



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0737-2021-UNAP**

Iquitos, 13 de agosto de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0650-2021-UNAP, de fecha 12 de julio de 2021, se resuelve oficializar el traslado Inter – Escuela Profesional de los postulantes a la Escuela Profesional de Administración y Negocios Internacionales y Turismo, que han obtenido vacante en el cuadro de mérito, sobre la base considerada en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Código	DNI	Apellidos y Nombres	Escuela de Origen	Escuela de Destino	Resultado
1	2010602	05378220	ALVÁN ARÉVALO, Luis Enrique	Economía	Administración	Apto
2	16023B0496	76265222	TRUJILLO MORI, Elías Argelio de Jesús	Economía	Administración	Apto
3	19023B0446	71214017	MEJIA MACHUCA, Jhanlick Pawgliucadk	Economía	Administración	Apto
4	19023B0428	70070660	KANAFFO ESCOBEDO, Farid Mathias	Economía	Administración	Apto

Que, existe error involuntario en la Resolución Rectoral N° 0650-2021-UNAP, por lo que es necesario rectificar el error material precisando que debe decir KANAFFO ESCOBEDO, Farid Mathias, escuela de destino Negocios Internacionales, en vez de Escuela de destino Administración;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, y su modificatoria aprobada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 0650-2021-UNAP, del 12 de julio de 2021, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

Nº	Código	DNI	Apellidos y Nombres	Escuela de Origen	Escuela de Destino	Resultado
1	2010602	05378220	ALVÁN ARÉVALO, Luis Enrique	Economía	Administración	Apto
2	16023B0496	76265222	TRUJILLO MORI, Elías Argelio de Jesús	Economía	Administración	Apto
3	19023B0446	71214017	MEJIA MACHUCA, Jhanlick Pawgliucadk	Economía	Administración	Apto
4	19023B0428	70070660	KANAFFO ESCOBEDO, Farid Mathias	Economía	Administración	Apto



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0737-2021-UNAP

Debe decir:

Nº	Código	DNI	Apellidos y Nombres	Escuela de Origen	Escuela de Destino	Resultado
1	2010602	05378220	ALVÁN ARÉVALO, Luis Enrique	Economía	Administración	Apto
2	16023B0496	76265222	TRUJILLO MORI, Elías Argelio de Jesús	Economía	Administración	Apto
3	19023B0446	71214017	MEJIA MACHUCA, Jhanlick Pawgliucadk	Economía	Administración	Apto
4	19023B0428	70070660	KANAFFO ESCOBEDO, Farid Mathias	Economía	Negocios Internacionales y Turismo	Apto

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0650-2021-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lastenia Ruiz Mesia  
RECTORA (e)



Kádhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL



Dist.: VRAC,VRINV,DGA,OGP,DIGRAA,FACEN,Legajo,Int,SG,Arch(2).  
mpc.

Identificación	00000000000000000000	Apellido	Alván Arévalo	Nombre	Luis Enrique	Sexo	M
00000000000000000000	00000000000000000000	Apellido	Trujillo Mori	Nombre	Elías Argelio de Jesús	Sexo	M
00000000000000000000	00000000000000000000	Apellido	Mejia Machuca	Nombre	Jhanlick Pawgliucadk	Sexo	M
00000000000000000000	00000000000000000000	Apellido	Kanaffo Escobedo	Nombre	Farid Mathias	Sexo	M
00000000000000000000	00000000000000000000	Apellido		Nombre		Sexo	